

unidad celebran una semanal, y ésta el Domingo a la hora de las quince; con lo cual el señor Alcalde ha dado por terminada la sesión, cubriéndose y abajando el sillón presidencial; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

del Alcalde. presidente
Martín Allmiria

Sres. concejales

José Pibernat

Pedro Vila

Juan Juanico

Agustín Vinals

Esteban Bansa

Esteban Voltá

del secretario
Joaquín Mariné de Pineda

2ª Sesión

7 Enero de 1906

- D. Martín Allmiria Mora - Alcalde
- D. José Pibernat Juanico - Veniente
- D. Juan Juanico Pibernat - Regidor. Sindico
- D. Pedro Vila Morera
- D. Agustín Vinals Cruz
- D. Esteban Bansa Bansa
- D. Esteban Voltá Guitart

En el ayuntamiento de 3º quince de Canosa, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos seis. Constituidos en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen constan, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

En seguida el señor Alcalde - Presidente me ha ordenado a mí el secretario que diera lectura de los artículos de la ley que determinan la obligación de las municipalidades en su segunda sesión, y lo he practicado en acto continuo.

Comisiones permanentes

Seguidamente manifestó el señor Alcalde que, para el mejor servicio, será conveniente, en su concepto, dividir la Corporación en tres Comisiones permanentes; una de Hacienda, que abraza todos los ramos comprendidos en el presupuesto y los de contribuciones; otra de Fomento, o de asuntos y policía urbana y rural, encargada de lo referente á estos ramos; y otra de Gobernación, que debía ocuparse de los asuntos de etiqueta y demás no comprendidos en los anteriormente expresados. Tratando conforme la Corporación, se procedió á los nombramientos, resultando: para la Comisión de Hacienda, D. Juan Juanico Pibernat, D. Doré Pibernat Juanico y D. Esteban Volta Quintan; para la de Fomento, D. Agustín Vinals Cuiné, D. Pedro Vila Moreno y D. Esteban Robina Barbé; y para la de Gobernación, D. Pedro Vila Moreno, D. Esteban Robina Barbé, y D. Juan Juanico Pibernat, siendo presidente nato de todas el Alcalde, y de cada una de las Comisiones el concejal que los individuos de ellas designen, sirviendo de secretario indistintamente el que lo es de la Corporación.

Comisión de Hacienda
 id. de Fomento
 id. de Gobernación

Comisiones especiales, Mataderos, Cementerios, Consumos, Instrucción pública y Caminos vecinales

Después continuó se ha fragmento por el Sr. Alcalde, la conveniencia de nombrar Comisiones especiales, que al efecto se crean, tales, como Mataderos, Cementerios, Consumos, etc, etc.

quedando elegidos como á continuación se expresa:
 Mataderos: D. Juan Juanico Pibernat y D. Agustín Vinals Cuiné.
 Cementerios: D. Agustín Vinals Cuiné y D. Juan Juanico Pibernat.
 Consumos: D. Doré Pibernat Juanico y D. Esteban Robina Barbé.
 Instrucción pública: D. Pedro Vila Moreno, D. Juan Juanico y D. Esteban Robina Barbé.
 Caminos vecinales: D. Martín Altamira y D. Juan Juanico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Juan Juanico
 Agustín Vinals
 Esteban Volta
 el Alcalde-Presidente
 Martín Altamira
 Doré Pibernat
 Pedro Vila
 el secretario
 Joaquín Manfredo